

En cumplimiento de la Ley catalana 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; del Decreto 8/2021, de 9 de febrero, sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, y de la Orden JUS/152/2018, de 12 de septiembre, en virtud de la cual se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad, publicamos en esta página información referente a la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP)

La relación de altos cargos

Según lo establecido en el artículo 54 de la Ley de la Ciencia 9/2022, de 21 de diciembre, los Directores de Centros CERCA no son considerados altos cargos en el contexto de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, sobre el régimen de incompatibilidades de los altos cargos al servicio de la Generalitat. Por lo tanto, se entiende que el equipo directivo no está obligado a cumplir con las disposiciones de transparencia establecidas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno para los altos cargos al servicio de la Generalitat.

Este apartado no aplica al IGTP.